DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN TCUE 2021-2023

IX CONVOCATORIA

El programa de prototipos orientados al mercado se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Investigación, a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad Católica de Ávila, en el marco de actuaciones del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023 (Plan TCUE 2021 - 2023) aprobado mediante Acuerdo 134/2021, de 9 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (publicado en el BOCYL número 238 de 13 de diciembre de 2021), para el desarrollo de actuaciones de transferencia de conocimiento cofinanciadas por la Junta de Castilla y León”. Concretamente, se encuadra en el Pilar 1. Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa-Sociedad, Medida 3. Iniciativas dirigidas a la explotación de los resultados de investigación.

## BASES

## BASE 1º OBJETIVO

El objetivo que se plantea con esta convocatoria es apoyar el desarrollo y materialización de prototipos orientados al mercado de los estudiantes de la Universidad Católica de Ávila, con el fin de conseguir productos o procesos con posibilidad de ofrecerse en el mercado para una futura comercialización. Con esta convocatoria se busca fomentar el desarrollo de actividades de I+D+i y transferencia de conocimiento entre nuestros estudiantes.

Se entiende como prototipo, tanto una figura o estructura física, como también un desarrollo de software o solución web que supone un ejemplar original o primer molde en que se fabrica una figura u otra cosa. Con la convocatoria, se busca materializar una idea, en una primera fase, que sirva como prueba para explorar sus posibilidades en el mercado. El objetivo es que los proyectos tengan una orientación aplicada con opciones de explotación y comercializados.

La convocatoria priorizará las propuestas que estén vinculadas a Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster, que cuenten con presencia empresarial en los mismos y cuyo ámbito de aplicación esté relacionado con los ámbitos sectoriales identificados en la Estrategia de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS 3) de Castilla y León 2021 – 2027 (agroalimentario: agricultura, ganadería e industria alimentaria; transporte y movilidad; salud y atención social; tecnologías y ciberseguridad; energía y medioambiente; turismo y patrimonio cultural y hábitat: recursos endógenos y construcción eficiente)

**El prototipo deberá desarrollarse antes del 17 de octubre de 2022 (plazo máximo hasta las 23:59 horas), fecha límite en la que se entregará la documentación final junto con el desarrollo del prototipo.**

## BASE 2º PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas que cumplan el siguiente requisito:

* Estudiantes de las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad Católica de Ávila (UCAV) matriculados en el curso 2021/2022 y alumnos de la UCAV que hayan finalizado sus estudios oficiales durante el curso 2020/2021.

La pérdida de condición de miembro de la misma conllevará el fin de la participación en esta convocatoria.

Todas las propuestas deberán contar con la colaboración de Personal Docente e Investigador de la UCAV como asesores a través de la figura del tutor.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

* Modalidad individual: un solo participante.
* Modalidad grupal o colectiva: dos o más participantes. En este caso pueden ser de diferentes titulaciones y/o ámbitos de conocimiento de la Universidad Católica de Ávila.

Los alumnos y egresados solicitantes sólo podrán formar parte de un único proyecto por convocatoria.

## BASE 3º DOCUMENTACIÓN

Los participantes interesados en la convocatoria deben presentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, según modelo normalizado (Anexo I). Esta solicitud incluirá los datos personales y de contacto del participante o participantes\* y el Visto Bueno del tutor académico del prototipo.
2. **Declaración jurada sobre la posesión de otros premios o ayudas** destinadas al estudio (Anexo II) \*\*.
3. **Currículum Vitae** actualizado de todos los participantes (*formato libre*).
4. **Memoria inicial del prototipo** (Anexo III) con los siguientes apartados

*\* En el caso de modalidad grupal o colectiva (2 o más estudiantes) es necesario cumplimentar la información de datos personales y generales del proyecto por cada uno de los miembros del equipo.*

*\*\* La declaración jurada será personal, firmada de manera individual. Aquellos gastos asociados a los prototipos seleccionados no podrán ser objeto de cofinanciación.*

Toda la documentación de la convocatoria (bases, solicitud y declaración jurada) se pueden descargar en el siguiente enlace: [https://www.ucavila.es/investigacion/tcue/](https://www.ucavila.es/investigacion/tcue/#1624374836737-031239a5-1d66)

La OTRI confirmará a los inscritos la recepción de su solicitud y si la documentación adjunta es correcta.

## BASE 4º PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El plazo de recepción de candidaturas permanecerá abierto hasta el **27 de junio de 2022 (plazo máximo hasta las 23:59 horas).**

Las propuestas se presentarán a través de correo electrónico. El solicitante debe enviar la documentación a la dirección de correo: otri@ucavila.es. En el asunto se debe indicar: *Convocatoria Premios Prototipos 2022.* Se enviarán todos los documentos requeridos debidamente cumplimentados y firmados en formato Word o pdf.

Las resoluciones de concesión o denegación se notificarán a cada solicitante mediante correo electrónico.

## BASE 5º EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Una vez finalizado el plazo de solicitud la comisión de selección, en la que podrá participar un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), se analizaran las propuestas presentadas en base a los criterios que se exponen a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **VALOR MÁXIMO** |
| Currículum Vitae y experiencia previa en actividades de investigación y/o transferencia de los estudiantes/egresados participantes como promotores. | 10 ptos. |
| Memoria del prototipo:* Originalidad y creatividad.
* Aspectos innovadores
* Claridad en la presentación
* Generación de impacto social
* Respuesta a necesidades empresariales concretas y presencia empresarial en tareas de orientación.
* Relación con los ámbitos sectoriales de la RIS3 de Castilla y León.
* Prototipo relacionado con Ciencias Sociales, con las Humanidades, con los ODS, con el Desarrollo Sostenible, y/o con acciones de ámbito rural.
 | 70 ptos. |
| Prototipo con posibilidades de protección y de explotación en el mercado | 10 ptos |
| Prototipo vinculado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.  | 10 ptos. |

La comisión de selección estará constituida por:

* El Vicerrector de Investigación de la Universidad Católica de Ávila.
* Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad.
* La Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad, que actuará como secretario de la comisión.

Esta comisión de selección podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime conveniente.

Para ser seleccionadas y poder así acceder al premio, las candidaturas deberán obtener una valoración superior a 50 puntos.

El programa prioriza proyectos que cuenten con colaboración/interés empresarial en tareas de orientación y/o tutorización, así como proyectos que puedan ser planteados por los estudiantes en los que el objetivo sea intentar dar respuesta a una necesidad real empresarial previamente identificada. Los derechos de protección y explotación del resultado de esta colaboración se acogerán a lo dispuesto en la *NORMATIVA DE REGISTRO Y EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA*

## BASE 6º PROCEDIMIENTO

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará un máximo de 2 prototipos beneficiarios del premio. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de prototipos, o incluso declarar la resolución desierta, en el caso de que los prototipos presentados no tengan la calidad requerida.

La resolución de los proyectos seleccionados que participarán en esta edición del programa de Prototipos orientados al Mercado de la UCAV, y la puntuación obtenida por cada uno de ellos, se hará público en [https://www.ucavila.es/investigacion/tcue/](https://www.ucavila.es/investigacion/tcue/#1624374836737-031239a5-1d66). La OTRI se lo comunicará a los implicados por correo electrónico o vía telefónica.

## BASE 7º PREMIOS

A los participantes promotores de los prototipos seleccionados les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios y servicios:

* Dotación económica de 750€ por prototipo seleccionado y realizado, al que se le aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según el colectivo de receptores y la normativa aplicable.
* Apoyo en la protección industrial o intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto, por el mecanismo legal más adecuado, si es susceptible de ser protegido, representado siempre la autoría o coautoría de los participantes y autorizando a la UCAV al registro del resultado del proyecto.
* Posibilidad de recibir apoyo en la elaboración de un plan de negocio vinculado al prototipo, con el objetivo de analizar la viabilidad de la creación de una empresa o start-up. Asesoramiento para participar en el Concurso Iniciativa Campus Emprendedor y en otras actividades del Plan TCUE como oportunidad para impulsar su idea de negocio o proyecto empresarial.

La forma de pago de la dotación económica para los prototipos seleccionados se realizará en un solo pago una vez presentada, debidamente cumplimentada, la memoria final del prototipo, así como, del prototipo funcional que posibilite demostración práctica (si procede) en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad Católica de Ávila de acuerdo a lo estipulado en la base 8ª de la presente convocatoria.

A la dotación económica del premio se aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según la normativa aplicable.

## BASE 8º DOCUMENTACIÓN FINAL

A la finalización del prototipo, y siempre **hasta el 17 de octubre de 2022 hasta las 23:59 horas**, como máximo, el solicitante o solicitantes de los prototipos seleccionados deberán presentar en la OTRI de la Universidad de forma electrónica a otri@ucavila.es los siguientes materiales:

* Memoria final (Anexo IV) que contenga, al menos, los apartados de resumen, objetivos del prototipo, estado del arte, descripción detallada (cómo realizar y utilizar el prototipo), especificaciones técnicas, reivindicaciones (alcance de la protección, elementos y *know how* novedoso), análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa, etc.) y manual de usuario (si procede).
* Power Point de presentación del prototipo (Anexo V)
* Diseño funcional del prototipo (si procede)
* Código de aplicación, código fuente y archivo ejecutable en proyectos relacionados con el desarrollo de soluciones web, apps para dispositivos móviles o software.

Junto a la documentación final se aportará:

* Fotocopia del DNI del participante o participantes a los que se les efectuará el abono del premio.
* Documento acreditativo de la cuenta bancaria del participante o participantes en la que debe constar como titular y donde esté incluido el IBAN para realizar la transferencia.

La entrega de la documentación requerida, la participación de acciones formativas programadas, y la entrega del prototipo funcional que posibilite demostraciones prácticas (si procede) condicionará el pago del premio concedido.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los prototipos ante la comisión de selección, previa a la liquidación de la bolsa de ayuda económica.

Los prototipos resultantes serán objeto de presentación pública por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Si el producto final (o productos intermedios) fuera susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad Católica de Ávila se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

## BASE 9º ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria de premios implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases y los formularios citados, estarán publicados en la página Web de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la UCAV: <https://www.ucavila.es/tcue/>

La Universidad se reserva el derecho a introducir modificaciones en las presentes bases en cualquier momento para mejorar el desarrollo de la convocatoria, siempre comprometiéndose a comunicar los cambios a través de la página web, de forma que todos los solicitantes puedan conocer y estar al tanto de dicha información.

En Ávila, a 03 de junio de 2022.

Fdo.: D. José Antonio Gómez Calvo

Vicerrector de Investigación de la Universidad Católica de Ávila